

SAN LUIS 28/07/2026

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE POTRERO DE LOS FUNES

PROYECTO DE PEDIDO DE INFORME

SEGURIDAD Y PREVENCIÓN LOCAL

VISTO:

Los hechos de inseguridad y violencia ocurridos durante el fin de semana comprendido entre los días 25 y 26 de julio de 2026 en distintos sectores de la ciudad de Potrero de los Funes; la existencia de la Secretaría de Gobierno y de la Dirección de Seguridad dentro de la estructura del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que ocurrieron episodios que tomaron estado público en sectores comerciales y turísticos de concurrencia habitual de vecinos y visitantes, generando una razonable preocupación respecto de las condiciones de prevención, vigilancia y capacidad de respuesta existentes en la localidad;

Que, sin perjuicio de que la prestación del servicio policial constituye una competencia primaria de la Provincia de San Luis, el Municipio posee responsabilidades relacionadas con la seguridad urbana, el ordenamiento territorial, la iluminación, la videovigilancia, el tránsito, la prevención local y la coordinación con los organismos provinciales competentes;

Que resulta necesario conocer si existen convenios, protocolos, operativos o mecanismos permanentes de articulación entre el Departamento Ejecutivo Municipal, el Ministerio de Seguridad, la Policía de la Provincia, el Sistema de Emergencias y la Comisaría Distrito 33°;

Que el Honorable Concejo Deliberante debe contar con información completa, actualizada y documentada para evaluar las políticas públicas implementadas y, en su caso, promover las medidas presupuestarias, normativas e institucionales que resulten necesarias;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES
SANCIONA CON FUERZA DE PEDIDO DE INFORME

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de la Secretaría de Gobierno, de la Dirección de Seguridad y de las demás áreas competentes, Informe dentro del plazo de cinco (5) días hábiles: